



La logística aguarda la llegada de nuevas medidas de prevención adaptadas a su actividad

El Real Decreto Ley 21/2020 sienta las bases de la nueva normalidad más allá del fin del estado de alarma y hasta nueva orden. En él, se consagra la obligatoriedad del uso de mascarillas en espacios cerrados siempre que no se garantice la distancia interpersonal o bien si las instalaciones no cuentan con una ventilación adecuada. El objeto de este decreto es fijar medidas en toda España para afrontar la crisis sanitaria y prevenir posibles rebrotes en los centros de trabajo. No obstante, esta situación provocada por la pandemia ha marcado un antes y un después en los centros de trabajo, plataformas logísticas incluidas, donde la seguridad de los trabajadores ha cobrado una especial relevancia. En todo caso, el sector logístico y de transporte aguarda una regulación más específica a su actividad, cuya definición recaerá en manos del ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Las medidas anunciadas para la nueva normalidad aún son muy genéricas y poco adaptadas a las diversas actividades económicas y laborales. En todo caso, de las recogidas en el real decreto y que afectarán al sector del transporte y la logística destaca el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, salvo en el caso de enfermedades o circunstancias concretas “que lo desaconseje”. En las plataformas logísticas, los responsables de la organización del trabajo deberán garantizar la limpieza y desinfección, poner a disposición de los trabajadores agua y jabón, o geles hidroalcohólicos o desinfectantes autorizados por el ministerio de Sanidad y adaptar la «ordenación de los puestos de trabajo» con turnos. Si no es posible, deberán proporcionar equipos de protección «adecuados al nivel de riesgo», ha manifestado la secretaria general de la Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral (AEPSAL), Susana Romero.

La especialista en seguridad y salud laboral ha recordado que España “mantiene una de las mayores tasas de accidentes mortales laborales de Europa, altas tasas de accidentalidad y absentismo todo ello por factores multicausales, uno de ellos la falta de conciencia preventiva y la falta de integración de la seguridad y salud laboral en los procedimientos de trabajo y organizativos”. Por ello, Susana Romero ha valorado positivamente “la etapa de cambio y conciencia” que vive a día de hoy la sociedad y que comienza a tomar en cuenta la importancia de la seguridad y de “tener planes de contingencia y actuación ante emergencias para poder dar respuesta”. La portavoz de AEPSAL prevé una nueva normalidad en este sector en un escenario “donde la protección al trabajador, la digitalización de procesos y la comunicación trabajador-empresario se han visto reforzadas”. Entre estas medidas, también se verá reforzado el “teletrabajo o el desarrollo de metodologías ágiles”, ha añadido Romero.

De manera que, hasta la publicación de una regulación sectorial más concreta, prevalecerá vigente el documento del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las “Directrices de buenas prácticas para el transporte, reparto, carga y descarga de mercancías”. De hecho, Susana Romero ha manifestado que

estas medidas “perdurarán en el tiempo”, pues se centran en el refuerzo de la información y formación del trabajador sobre los nuevos protocolos higiénicos a seguir en los centros de reparto y la mejora en la organización y trazabilidad de posibles contagios.

FORMACIÓN Y PREVENCIÓN EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO

Por otro lado, los propios trabajadores también tendrán parte de responsabilidad, puesto que deberán evitar su centro de trabajo si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o si se encuentran en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona contagiada por coronavirus. La directora de la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral (AESPLA), Concepción Martín de Bustamante, ha destacado la importancia de disponer de una plantilla “muy concienciada”. En una conferencia online sobre ‘cómo diseñar una estrategia de empresa para hacer frente al Covid-19’, la presidenta de AESPLA ha subrayado el papel de la “responsabilidad personal y colectiva”, donde por una vez, “si uno no se encuentra bien, la responsabilidad no es ir a trabajar a pesar de ello, sino quedarse en casa”.

En este sentido, ha recordado la necesidad de “implementar cartelería” en los lugares de trabajo para señalar zonas donde no apoyarse, indicar los lugares para desechar los EPIs o donde no sentarse en zonas de comedor “para evitar olvidos”. Martín de Bustamante ha insistido en la creación de zonas para “puntos limpios y puntos sucios” en los centros de trabajo. Por ejemplo, más allá de los centros logísticos, en lo que afecta a la paquetería, una de las recomendaciones es evitar el envío de paquetes a las oficinas. No obstante, la directora de AESPLA ha propuesto, para aquellos que no quieran prohibirlo, “habilitar un punto de entrada exclusiva para la paquetería”. Así, estos envíos podrán ser higienizados antes de ser entregados a sus remitentes en esta zona “sucia” para evitar contagios.

En general, Concepción Martín de Bustamante ha reconocido que “el estricto control de la entrada de las mercancías va a impactar en la logística”. Asimismo, todo lo que sea de uso compartido, como las carretillas, “supondrá un problema

organizativo pues todo deberá ser desinfectado primero”. En definitiva, el real decreto evalúa y establece medidas en relación a la exposición al Covid-19, que generará cambios estructurales en plataformas logísticas, vehículos o incluso en la distribución urbana de ahora en adelante.